



RESOLUCIÓN No. **630** DE 2024
(09 DIC 2024)

“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y se deroga la Resolución 277 de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 48 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, y el artículo 2 del Decreto Distrital 140 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política estipuló que “[l]a función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)”.

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto Único Reglamentario en mención, estableció dentro de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la Política de Planeación Institucional.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 221 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”, adoptó en el Distrito Capital el Sistema de Gestión de que trata el artículo 2.2.22.1.1 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, el cual se articula con el Sistema de Control Interno dispuesto en la Ley 87 de 1993 a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; y las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Que el párrafo 1 del artículo 18 ibidem, estableció que “[l]a implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se hará de acuerdo con los criterios establecidos en el “Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-” emitido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, así como los lineamientos, guías,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 630 09 DIC 2024

“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y se deroga la Resolución 277 de 2020”

herramientas, metodologías e instrumentos que definan las entidades líderes de políticas del Gobierno Nacional y Distrital, de forma gradual y progresiva”.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG estableció en la dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación, la Política de Planeación Institucional; la cual tiene como propósito *“permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor”.*

Que considerando como elementos estratégicos la misión, la visión y los objetivos estratégicos, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., adelantó un ejercicio interno para la construcción de la plataforma estratégica de la entidad conformada por dichos elementos, en el cual participaron servidores públicos de todas las dependencias, así como la ciudadanía.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., como encargado de orientar la implementación, seguimiento del Sistema de Gestión y la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.1 de la Resolución 728 de 2023, en la sesión del 28 de noviembre de 2024, aprobó la misión, la visión y los objetivos estratégicos de la entidad, por lo que es necesario adoptar la plataforma estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Adoptar la Plataforma Estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., conformada por la misión, la visión y los objetivos estratégicos, así:

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión: La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá es la entidad que lidera la articulación y coordinación de la administración distrital, dedicada a desarrollar capacidades institucionales para contribuir al bienestar integral de la ciudadanía, fomentar la confianza en la gestión pública y promover un orden institucional eficiente.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 630 09 DIC 2024

“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y se deroga la Resolución 277 de 2020”

Visión: En 2038 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., será referente por posicionar a la ciudad con un modelo de gestión pública participativa, confiable, innovadora y transparente orientada hacia la generación de valor público.

Objetivos Estratégicos:

1. Promover la paz y la reconciliación en Bogotá a través de la integración local de las poblaciones afectadas por el conflicto armado, para contribuir a la superación de condiciones de vulnerabilidad y la reconstrucción del tejido social en la ciudad.
2. Fortalecer la institucionalidad y gobernanza que sirva para impulsar y coordinar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, para contar con un marco normativo, habilitar la infraestructura, promover el talento digital y crear procesos eficientes para la prestación de los servicios ciudadanos y la transformación de la administración pública.
3. Informar a la ciudadanía a través de campañas y estrategias de comunicación, los temas de ciudad para fomentar la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.
4. Desarrollar y consolidar la arquitectura institucional, los instrumentos de política pública y las alianzas estratégicas necesarias para posicionar a Bogotá como una ciudad globalmente accesible y abierta al mundo.
5. Mejorar el relacionamiento de la ciudadanía con el gobierno distrital a través del fortalecimiento de la oferta institucional, modernización de los canales de atención y la cualificación del talento humano, contribuyendo en el aumento de la confianza y satisfacción ciudadana.
6. Fortalecer los procesos de innovación pública en las entidades distritales mediante la facilitación de habilitadores, el desarrollo de capacidades en intraemprendimiento, el trabajo colaborativo y la articulación entre actores públicos y privados.
7. Fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de las políticas de gestión y desempeño con el fin de generar valor público, contribuir a la solución de los retos de ciudad y promover la participación ciudadana.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 630 09 DIC 2024

“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y se deroga la Resolución 277 de 2020”

8. Fomentar una cultura de integridad, transparencia y corresponsabilidad mediante estrategias de cambio cultural, participación ciudadana, acceso a la información para generar confianza y cercanía en la ciudadanía.
9. Promover la apropiación y uso social del patrimonio documental del Distrito Capital, a través de su protección, conservación, adecuada gestión y fácil acceso por parte de la ciudadanía.
10. Mejorar la oportunidad en la gestión administrativa, garantizando la adquisición de bienes y servicios, que satisfagan las necesidades de la entidad y la ciudadanía, en el marco de la optimización de los recursos asignados.

Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente resolución a las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta entidad.

Artículo 3º- La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, deroga la Resolución 277 de 2020 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y los demás actos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 DIC 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Angélica Bibiana Castro Pinto, Asesora de la Oficina Asesora de Planeación. *Abv*
Revisó: Héctor Julián Silva González, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. *H*
Mónica Liliana Herrera Medina, Jefe de la Oficina Jurídica. *f*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL